



DECRETO EXENTO N° 2.101

RETIRO, 25 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO;

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

permiso del Juez Titular:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 25 de julio de 2012, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en Talca, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

Retiro, según terna vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME LEAL CORVALÁN
ALCALDE (s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- JLC/GBT/SMH/ie